

11 de julio de 2025

Re: Estado de Situación y Reporte de Préstamos

Estimado Cliente,

Conforme a Carta Circular CIF-CC-2024-001 publicada por la Oficina del Comisionado de Instituciones Financieras de Puerto Rico (“OCIF”) del 26 de marzo de 2024, Driven, P.S.C., como Síndico de Nodus International Bank, Inc. (“Nodus”) ha publicado en la página web de Nodus el Estado de Situación Financiera al igual que el Reporte de Préstamos por cobrar, ambos al **30 de junio de 2025**.

Podrá acceder los mismos en la siguiente dirección: <https://nodusbank.com/>

El propósito de publicar el Estado de Situación Financiera y el Reporte de Préstamos es para mantener transparencia de los esfuerzos llevados a cabo por el Síndico referente a lograr la liquidez necesaria para poder atender los depósitos de los clientes de Nodus. Los exhortamos a leer con detenimiento ambos documentos al igual que los comentarios explicativos incluidos en las premisas marcadas en rojo.

Estado de Situación Actual y Resumen de Gestiones de Cobro:

I. Demandas de Cobro:

a. Cartera de Préstamos:

En el transcurso de los meses de abril, mayo y junio, el Síndico continuó presentando demandas contra aquellos deudores de préstamos que no han cumplido con sus obligaciones de pago. Como resultado, algunas de estas acciones han llevado a que ciertos clientes se comuniquen con el Síndico, permitiendo la formalización de nuevos acuerdos de pago. Al mismo tiempo, algunos préstamos han requerido ser referidos para investigación. Hasta la fecha, hemos acordado 47 acuerdos de pago que suman aproximadamente **\$25.4 millones** en compromisos negociados, con términos establecidos según cada acuerdo con el Síndico. De los 47 acuerdos de pago establecidos, 20 de estos presentan actualmente incumplimientos en sus términos, y por consiguiente, el Síndico estará tomando acciones de cobro dirigidos a estos deudores.

Es importante destacar que el incumplimiento de estos acuerdos de pago puede conllevar consecuencias adicionales. El Síndico se reserva el derecho de imponer un aumento del 5% en la tasa de interés aplicable a aquellos deudores que no estén cumpliendo con los términos pactados, así como reanudar acciones legales en su contra, incluyendo, pero sin limitarse a, la ejecución de las garantías asociadas a los préstamos. Aquellos clientes que se encuentren en incumplimiento han estado recibiendo comunicaciones formales de parte del Síndico, acompañadas de nuevas tablas de amortización que reflejan el ajuste en la tasa de interés. Se exhorta a los deudores a revisar cuidadosamente esta información y a tomar acción inmediata para evitar consecuencias legales adicionales.

A continuación, adjuntamos el listado de las demandas presentadas. Cabe destacar que algunos deudores tienen múltiples préstamos, por lo que las demandas se han radicado agrupando todos los préstamos correspondientes a cada cliente.

• Demandas Radicadas:

	Deudor	Número(s) de Préstamo	Jurisdicción
1	Juan J. Castillo Bozo	300001143	Puerto Rico
2	Oswaldo J. Garcia Araujo	300001216	Puerto Rico
3	Salomón E. Muci Castillo	300001278	Puerto Rico
4	Flamingo Paper & Food Services Corp	300001131	Puerto Rico
5	EVTV Miami, Inc.; et als.	300001142	Puerto Rico
6	Bancrece Corp. & Michael Goguikian	300001185III	Puerto Rico

7	Green Plus Corp.; et als	300001190	Puerto Rico
8	Industry Agro del Caribe C.A.	300001275	Puerto Rico
9	Transandina Grupo Consultor Corp.; et als.	300001279	Puerto Rico
10	Ingenieros Consultores, C.A.; Ingenieros Consultores (ICCA); et als.	300001139	Puerto Rico
11	Jarfop Wuxi Enterprise, Inc. (JW Enterprise); et als.	300001013	Puerto Rico
12	Cosalatam S.A.; et als.	300001015	Puerto Rico
13	B-ahee LLC; Arthur Penas Varela	300001090	Puerto Rico
14	Juan C. Maldonado Bermúdez	300001184	Puerto Rico
15	Campomarino, S.A.	300001041	Puerto Rico
16	Productora Ecuatoriana Atunera Proatuna S.A.	300001174	Puerto Rico
17	Nacional de Seguros S.A.	300001210	Puerto Rico
18	Dirt Dust Transportation	300001291	Puerto Rico
19	Fidalgo Services USA	300001045	Puerto Rico
20	Falko International LLC	300001281	Puerto Rico

II. Formulario de Confirmación de Existencia e Instrucciones de Pago

Durante el proceso de recepción del formulario de Confirmación de Existencia e Instrucciones de Pago, se recopiló un total de **2,959** cuentas registradas en Nodus, se recibió respuesta de **1,938** cuentas, mientras que **1,021** cuentas no han respondido a nuestras comunicaciones. Según se ha indicado previamente, el formulario sirve para tener conocimiento del número de clientes que cuenta Nodus, al momento de la devolución de los fondos a estos clientes afectados. Por consiguiente, la inacción o dejadez en contestar nuestras notificaciones sobre las gestiones del formulario se entenderá como una renuncia voluntaria a los depósitos mantenidos en Nodus. Además, reconocemos que diligenciar la entrega del formulario tardíamente podrá considerarse, y posteriormente atenderse, dependiendo de las circunstancias apremiantes y/o particulares de cada depositante en este encargo.

El equipo de Atención al Cliente, junto con el Síndico, se encuentra actualmente evaluando los documentos sometidos por los depositantes que cumplieron con el proceso. Como parte de los próximos pasos, se estarán comunicando directamente con aquellos depositantes cuya documentación esté incompleta, que requiera enmiendas, o para solicitar información adicional según corresponda.

Adicionalmente, las instrucciones de pago requeridas en el formulario están siendo utilizadas para iniciar el proceso de cotización de los procesadores de pago disponibles, con el fin de facilitar futuras transferencias conforme a las necesidades de los depositantes. Por esta razón, resulta fundamental que los clientes hayan indicado con claridad sus datos bancarios actuales o, en caso de no tener cuentas alternas, lo hayan consignado expresamente.

Para cualquier duda o para confirmar la recepción de su formulario, los depositantes pueden escribir a gestiondeclientes@nodusbank.com.

Recordamos que continúa disponible el documento titulado *Preguntas Frecuentes al Formulario de Confirmación de Existencia e Instrucciones de Pago* (Anejo A), el cual incluye aclaraciones sobre las consultas más comunes recibidas durante el proceso. Se exhorta a todos los depositantes a revisarlo antes de comunicarse con el equipo de Gestión al Cliente.



III. Fondos bloqueados por OFAC

En previas comunicaciones se ha informado que Nodus cuenta con aproximadamente \$9.3 millones en fondos actualmente bloqueados por la Oficina de Control de Activos Extranjeros (OFAC) del Departamento del Tesoro de los Estados Unidos. Esta condición representa una limitación importante para el proceso de distribución, ya que el Síndico estaría obligado a transferir esos fondos a OFAC antes de poder realizar pagos a favor de los depositantes. En caso de que esto ocurra sin modificación, las pérdidas para los depositantes serían considerables.

Con el objetivo de evitar un trato desigual entre acreedores, el Síndico ha gestionado ante OFAC una solicitud para que dichos fondos bloqueados estén sujetos al mismo tratamiento y a las mismas pérdidas proporcionales que aplicarán a los demás depósitos. Esto permitiría que, en caso de que los fondos sean liberados, sus beneficiarios participen en las distribuciones en igualdad de condiciones con el resto de los depositantes, asegurando una distribución equitativa y justa.

Hasta el momento, no se ha recibido una respuesta por parte de OFAC respecto a dicha solicitud. En consecuencia, los fondos disponibles en las cuentas del banco deben mantenerse reservados para cubrir esta obligación potencial, conforme a las normativas vigentes.

Cabe señalar que los procesos de evaluación por parte de OFAC pueden prolongarse durante varios meses. El Síndico continuará ofreciendo actualizaciones a medida que surjan novedades relevantes sobre este asunto.

Les mantendremos al tanto de los cambios.

Sinceramente,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Ryan L. Marín Charneco", is written above a horizontal line.

Ryan L. Marín Charneco

En Representación de Driven, P.S.C. - Síndico de la Liquidación de Nodus International Bank, Inc.

